



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2018-00932-00

DIVISORIO

DEMANDANTE: MARISOL RODRÍGUEZ TARQUINO

DEMANDADO: JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ CELIS

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, se señala la hora de las **nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, del día **catorce (14)**, del mes de **diciembre**, del año **dos mil veintidós (2022)**, para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del bien inmueble legalmente secuestrado y avaluado en el presente asunto, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40419557.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien previa consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia.

ADVERTIR que la almoneda comenzará en el día y hora antes señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos UNA (1) hora después de ser iniciada.

Los interesados deberán dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del C. G. del P., presentado sobre cerrado, la oferta suscrita por el postor y el depósito previsto en el artículo 451 ibídem.

La parte interesada, REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del C. G. del P.

ALLEGAR certificado de tradición y libertad del inmueble, actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, como lo dispone el inciso 2º del numeral 6º de la norma antes citada.

Igualmente, téngase por agregado al expediente las cuentas rendidas por el Secuestre (Lexcont Soluciones Jurídicas y Administrativas), y póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 100
Fijado hoy 02 NOV 2022 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria